



Boletín mensual

Publicado por el Centro Internacional de Referencia para los Derechos del Niño Privado de Familia- SSI

N° 201
ABRIL 2016

EDITORIAL

¿Deben los países de acogida revisar prioridades en materia de protección de la infancia y de la adopción?

La disminución drástica de adopciones internacionales viene dándose desde hace algunos años en los países de acogida, lejos de entenderlo como una fatalidad, ¿puede aprovecharse como oportunidad para revisar las prioridades que deben establecerse en sus sistemas de protección?

Si cerramos los ojos y nos remontamos a veinte años atrás; los trabajos preparatorios para la CLH-1993 contenían expectativas muy altas para aquellos países de origen que no disponían de ningún sistema de adopción nacional, condición necesaria para una buena aplicación del principio de subsidiaridad. Abriendo los ojos a día de hoy, observamos con agrado, el camino recorrido por países como Brasil quien ha desarrollado una verdadera cultura de adopción nacional antes inexistente o como en Chile (véase pág.7), la India o Corea del Sur donde las adopciones nacionales se han multiplicado dejando a un número reducido, las adopciones internacionales. Mientras que, los desafíos para los países de origen han sido numerosos, en materia de adopción internacional sus prioridades se centran cada vez más, en los niños que presentan necesidades especiales, asociadas a como por ejemplo, problemas de salud física o psíquica, discapacidad, niños de edades mayores, que se encuentran a la espera de poder integrarse en un proyecto familiar. Dirijamos ahora nuestra mirada, a los países de acogida ¿han cumplido su parte del acuerdo por ejemplo, en materia de preparación y de seguimiento post-adoptivo o en la prevención de abusos relacionados con aspectos financieros de la adopción u otros? La adopción internacional no deja de plantear nuevas cuestiones prácticas y legales (véase pág.3), mostrándose actualmente como una oportunidad ideal para no solamente reflexionar sobre ella, sino para actuar redefiniendo las prioridades en los países de acogida en materia de adopción y extensible a la protección del menor (véase pág.8). Prueba de ello es que ciertos países de acogida, se están convirtiendo en países de origen cuando se trata de perfiles de niños específicos, como por ejemplo, aquellos niños pertenecientes a minorías étnicas a los que no se les llegaron

ÍNDICE

EDITORIAL

¿Deben los países de acogida revisar prioridades en materia de protección de la infancia y de la adopción? 1

NOTICIAS DEL SSI

El SSI celebra su Consejo internacional en Melbourne 3

LEGISLACIÓN

Residencia habitual: Una perspectiva socio-legal en la adopción internacional y en la protección transfronteriza de los niños 3

PRÁCTICA

Ejemplos y reflexiones sobre el impacto de la migración laboral en los niños que permanecen en sus comunidades de origen (Parte I) 5

RECURSOS

INTERDISCIPLINARIOS

Libro de Vida: Una herramienta para salvaguardar el derecho de identidad de niños, niñas y adolescentes 7

Un buen inicio: Avances en el desarrollo de la primera infancia 8

FORO DE LECTORES

Modificaciones de la Ley de NGS de la Infancia y de la Juventud - Cuidado y Protección (IJCP): Focalización en la adopción derivada del acogimiento y la adopción abierta 10

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES 12

a encontrar, una solución familiar permanente.

El principio de subsidiariedad desde el punto de vista de los candidatos adoptantes

Situación clásica de hoy en día: un candidato adoptante, que responde a los criterios fijados por la ley y la política del país de acogida, presenta a la autoridad competente su ofrecimiento para adoptar. El candidato indica como prioridad su ofrecimiento a la adopción nacional de un niño privado de familia, una opción lógica que la misma autoridad debería fomentar y acompañar. No es ésta, ¿una aplicación coherente del principio de subsidiaridad por parte de los candidatos adoptantes? (consultar el boletín especial de marzo/abril de 2009 sobre el principio de subsidiaridad). La respuesta parece evidente y sin embargo, ¿cuántos niños privados de familia, están en instituciones o en familias de acogida durante años, dentro de países considerados de acogida, sin que una solución familiar permanente como la adopción sea propuesta? Por no mencionar que, gran número de estos niños son originarios de países que se encuentran entre los más populares a la hora de adoptar internacionalmente. En paralelo, ¿cuántos candidatos están a la espera de una adopción internacional que no llegará jamás? La opción que ofrecen los países de acogida viene determinada por la voluntad política en lo siguiente:

¿Se insiste en multiplicar las adopciones internacionales o bien se levantan los obstáculos a la adopción nacional?

El SSI/CIR acoge con satisfacción a los países de acogida que han comenzado a dar respuesta a estas cuestiones haciendo previamente, una autentica evaluación de sus sistemas de adopción internacional por un lado y de protección a la infancia por otro. Este es el caso de Suecia, Dinamarca y Noruega quienes han procedido a un profundo análisis de sus sistemas de adopción internacional con el fin de adaptar el número de cooperaciones con los países de origen atendiendo a las necesidades de estos últimos y los cauces para proceder a adoptar medidas, como el ajuste de los OAA (consultar el boletín nº199 de febrero 2016), el desarrollo de servicios post adoptivos (consultar el boletín nº188 de enero 2015), o incrementar la preparación de los candidatos adoptantes a las características de los niños (consultar el boletín nº191 de mayo 2015). Otros países como España (consultar el boletín nº194 de septiembre 2015) o Nueva Gales del Sur-Australia (véase pág.10) han lanzado importantes reformas en sus sistemas de protección a la infancia con el fin de que el principio de subsidiaridad sea efectivo para los candidatos adoptantes y que pueda ofrecerse a numerosos niños una medida de protección alternativa permaneciendo en su propio país, dándoles la oportunidad de crecer y pertenecer a una familia. En el caso de estos dos países y de numerosos otros, el promover la adopción nacional debe figurar como el centro de las prioridades así como el desarrollo de soluciones familiares temporales, como familias de acogida muy escasas a día de hoy, para responder a las necesidades de los niños. Este desafío plantea una cuestión de fondo:

¿Las necesidades en materia de prevención y de protección de los niños dentro de los países de acogida, deben seguir pasando a un segundo plano?

Los países de acogida consagran su energía y fondos a preparar, seleccionar y acompañar a los candidatos dentro de las adopciones internacionales de niños que presentan necesidades especiales debiendo producirse un cambio de perspectiva, dirigida a abordar las necesidades específicas de los niños de su propio territorio. Sin tales compromisos, los países de acogida corren el riesgo de enfrentarse, si es que, no está sucediendo ya, a la situación ante la que se encuentran ciertos países de origen hoy en día: disponer de un sistema de adopción internacional mejor desarrollado, que su propio sistema de adopción. ¿No se deben llevar a cabo ciertos reajustes?

Consciente de la gran dificultad de tal ejercicio, el SSI/CIR continua sin descanso sus proyectos en priorizar el interés del niño sobre cualquier otro interés. Exhortamos a los países de acogida y los países de origen a que se concentren en ofrecer a los niños privados de familia dentro de sus territorios, una solución familiar permanente, una inversión indispensable para el futuro de nuestra sociedad y del mundo.

El equipo del SSI/CIR
Abril de 2016

NOTICIAS DEL SSI

El Servicio Social Internacional celebra su Consejo internacional en Melbourne, Australia, 7-8 de Abril de 2016

Adopción de una resolución histórica – Miembros del SSI han participado recientemente en el Consejo internacional (CI) del SSI, donde se han discutido los problemas sociales emergentes que afectan a los niños y las familias en situación de migración. La necesidad de colaborar como una gran red para desarrollar y ampliar servicios individualizados atendiendo a las necesidades que tengan las familias migrantes y niños, fue motivo de profundo análisis y debate. Uno de los resultados tomados en el CI fué la adopción de una resolución histórica decidiendo por unanimidad la expansión de sus miembros dando la oportunidad a que mas organizaciones se sumen a los principios de trabajo del SSI como miembros, participando activamente en las políticas y toma de decisiones. El Secretariado General, clausuró el CI haciendo la siguiente afirmación” El SSI ha tomado una decision correcta en lo términos referidos a la estructura de sus miembros. De esta forma, esta mejor equipado para servir a mas niños y a las familias migrantes, de mejor forma”.

Llamada urgente a la acción – El SSI, en su CI reconoció con profunda preocupación el gran número de familias incluyendo niños y jóvenes que se encuentran en situación de migración en cada uno de los continentes. El SSI, con sus más de 90 años de experiencia, hace un análisis constructivo de las consecuencias individuales y sociales de la migración, que tendran como resultado a largo plazo, tensiones individuales y sociales en las comunidades, generando conflictos. El SSI, en su CI hace un llamamiento urgente a los gobiernos y actores implicados a tratar a estos niños como lo que son: niños. El SSI, se compromete a proporcionar apoyo a través de sus servicios asi como promover soluciones duraderas y guías con directrices transnacionales para los niños y sus familias.

LEGISLACIÓN

Residencia habitual: Una perspectiva socio-legal en la adopción internacional y en la protección transfronteriza de los niños

Al SSI/CIR le complace compartir su análisis del concepto de residencia habitual, que sigue siendo una cuestión fundamental en relación a los derechos de los niños y que todavía suscita muchas preguntas.

La residencia habitual (RH) del niño ha sido un elemento central de varios estudios de investigación y debates a lo largo de los últimos años debido a su importancia decisiva en la identificación del Tribunal de Justicia competente y para asegurar el respeto al interés superior del niño en el Estado en que se encuentra y con el que mantiene vínculos. La cuarta Comisión Especial (CE) sobre el funcionamiento práctico del CLH-1993 de junio de 2015 adoptó conclusiones y recomendaciones finales¹, que resaltaron la necesidad de unificar los criterios de determinación de la residencia habitual y promover la capacitación de las autoridades u organismos judiciales y administrativos en los Estados contratantes. Surgieron importantes dictámenes y jurisprudencia en relación a la interpretación fáctica² de la RH, la cual por ejemplo ha sido aclarada por el Tribunal de

Justicia de la Unión Europea (TJUE)³, sin que se hayan proporcionado definiciones concretas.

Criterios de residencia habitual

El informe⁴ redactado por la Oficina Permanente de La Haya (OP) en el contexto de la última CE destacó que aún persisten desafíos en la interpretación del concepto de RH en el marco de la CLH-1993, con particular atención a la perspectiva de los futuros padres adoptivos en la aplicación del artículo 2 del Convenio, en particular:

- los padres que ostentan la nacionalidad de un país de origen pero que viven en países de recepción;
- los padres que no ostentan la nacionalidad de ninguno de los países antes mencionados pero que viven en los mismos;
- los casos en los que los padres sólo viven temporalmente en un país.

El informe se refiere a los siguientes criterios basados en un cuestionario de 2014 y en los

perfiles de país⁵, puestos a disposición por la OP, para tener en cuenta la RH:

- la duración de su residencia;
- la integración en el Estado (relaciones personales y sociales);
- el centro principal de las actividades profesionales y negocios;
- la intención de instalarse en un país concreto.

Además de esto último, el informe señala la irrelevancia de la nacionalidad en la determinación de la RH.

Junto a tales criterios, hay que añadir aquellos apuntados por el TJUE en su jurisprudencia a través de la elaboración de una prueba concreta que clarifica que la determinación de la RH del niño depende del entorno social que rodea al niño, el grado de integración del niño y el entorno familiar determinado por la persona de referencia con quien vive el niño.⁶

Papel fundamental desempeñado por las Autoridades Centrales en la determinación de la residencia habitual

El informe de la OP citado anteriormente se centra asimismo en el papel fundamental desempeñado por las Autoridades Centrales (ACs) en los casos de adopción internacional, también en aquellos casos en que están involucrados Estados no parte del Convenio. El artículo 16 del CLH-1993 debería considerarse como referente para las obligaciones concretas que las ACs deberían respetar, como el informe de evaluación que cada AC tiene que llevar a cabo acerca de la integración social y económica del niño en ese Estado concreto, con el fin de determinar su RH y asegurar que el proceso de adopción se llevará a cabo conforme a su interés superior. La CE reiteró la exhortación que realizó la anterior CE de 2010, en la promoción del respeto a los principios y garantías del CLH-1993, en concreto a los casos que quedan fuera del Convenio.

Enfoque centrado en el Niño: Determinación de la residencia habitual en casos concretos

Desafortunadamente, en este momento la interpretación de la RH no es uniforme debido a las diferentes interpretaciones dadas en el marco de las distintas jurisdicciones. En el contexto de las disputas familiares

transfronterizas, contempladas por el CLH-1980, de acuerdo con la jurisprudencia correspondiente⁷, la RH debería definirse conforme al interés superior del niño y teniendo en cuenta las intenciones compartidas de sus padres que pueden afectar los contactos establecidos por el niño en ese país concreto.

Además, debido a muchos movimientos geográficos, pueden surgir situaciones poco claras relativas a la RH del niño, en particular los casos relativos a niños refugiados, niños internacionalmente desplazados o aquellos cuya residencia habitual no puede determinarse. El CLH-1996 y su Guía Práctica⁸ ofrecen algunas soluciones concretas en relación a los mismos que pueden resumirse de la siguiente manera:

- Debido a la falta de una definición concreta, es preciso que la competencia judicial de necesidad, establecida en el artículo 6.2. del CLH-1996, sea aplicada por analogía, pues atribuye competencia judicial a Estados en relación a niños privados del cuidado parental por motivos de *disturbios* en sus países. Esta solución se adoptó particularmente para esas situaciones en las que la RH del niño no puede determinarse debido a la falta de “integración suficiente” en un país concreto, y de esta forma el Estado sabiendo de su presencia física estará mejor facultado para ejercer su competencia judicial en el interés superior del niño.
- También se concede competencia a los Estados conforme a los artículos 11 y 12 del CLH-1996 relativos a las medidas provisionales y urgentes. Un ejemplo concreto de esta competencia temporal o permanente del Estado es la colocación de niños no acompañados en instituciones o medidas de protección de la infancia como el nombramiento de responsables parentales en representación de los parientes del niño así como un representante del niño en solicitudes de asilo. Esto permitirá al Estado en que esté físicamente presente el niño ostentar la competencia en situaciones de urgencia, asegurando un grado suficiente de estabilidad para el niño en ese país concreto, el cual es primordial para el bienestar del niño.

Según el SSI/CIR, los comentarios realizados en la CE de 2015 deberían ser reiterados tomando en consideración, en especial, los elementos fácticos (perspectivas del niño y circunstancias) y el interés superior del niño en la determinación de la residencia habitual. A pesar de que aún no existe actualmente una definición concreta, las consecuencias futuras planteadas por la Oficina Permanente de La Haya deberían tenerse en cuenta como referencia para futuras interpretaciones armonizadas. El SSI/CIR reitera la crucial importancia de determinar la residencia habitual para evitar cualquier forma de vulneración de derechos de los niños que podrían ocurrir, por ejemplo, en el contexto de expatriados que llevan a cabo una adopción internacional en un país que no reconoce esta medida de protección de los niños, una situación que el SSI/CIR analizará más en profundidad muy pronto.

Fuentes:

¹ Véase https://assets.hcch.net/upload/wop/adop2015concl_es.pdf

² El Juez debe determinar la existencia de una “conexión especial” entre el niño y el Estado Miembro extranjero. En este sentido, el Juez tendrá en cuenta la anterior residencia habitual del niño, el lugar de la nacionalidad del niño y la residencia habitual de un titular de la responsabilidad parental.

³ TJUE Mercredi v. Chaffe “C-497/10 PPU”, <http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=9ea7d0f130d56eb606b58b9043c5a975ac95e1fc99cc.e34KaxiLc3eQc40LaxqMbN4OchmKe0?text=&docid=83470&pageIndex=0&doclang=ES&mode=lst&dir=&occ=first&part=1&cid=755807>

⁴ Véase <https://assets.hcch.net/upload/wop/ica2015pd04es.pdf>

⁵ Disponible en <https://www.hcch.net/es/publications-and-studies/details4/?pid=6161&dtid=57>

⁶ *Supra* 3

⁷ Karkkainen v. Kovalchuk”, <http://caselaw.findlaw.com/us-3rd-circuit/1493035.html>

⁸ Disponible en <https://assets.hcch.net/upload/handbook34es.pdf>, página 25, artículo 2 (Ámbito de aplicación) y 6 (Competencia estatal).

PRÁCTICA

Ejemplos y reflexiones sobre el impacto de la migración laboral en los niños que permanecen en sus comunidades de origen (Parte I)

En el marco del debate actual sobre migración, el SSI/CIR ha decidido centrarse en este artículo en el impacto que la migración laboral produce en esos niños que permanecen en sus comunidades de origen, mientras uno o ambos padres ha dejado el hogar o país en búsqueda de mejores oportunidades económicas, sociales o profesionales.

La migración laboral es un fenómeno que afecta a todas las regiones del mundo – ya sea a través del desplazamiento dentro del mismo país o internacionalmente – y a un número muy considerable de niños, ya sea porque se desplazan con sus padres o porque permanecen bajo el cuidado de parientes, amigos u organizaciones en sus comunidades de origen. Este artículo – podrá consultarse su segunda parte en el próximo boletín mensual – pretende abordar brevemente esta segunda situación y reflexionar sobre su impacto sobre los niños “dejados atrás”.

Ejemplos de todo el mundo

En China, por ejemplo, los padres escogen trabajar en ciudades lejanas y puede ser que solo regresen al hogar para permanecer con su familia una vez al año, durante no más de siete días seguidos, pues no pueden pagar los costes de transporte y necesitan mantener su trabajo. Se estima que hay más de 61 millones de “niños que son dejados atrás” en el país¹.

Un artículo publicado por el *Institute for War and Peace Reporting* describe una situación similar en Tayikistán: los niños que son cuidados inicialmente por parientes y posteriormente en acogimiento residencial y con posibilidades muy

limitadas de tener contacto con sus padres – parece que es una tendencia creciente en el perfil de niños en acogimiento residencial, con estimaciones de alrededor de 100.000 “huérfanos” cuyos padres están vivos”².

En México, como se refleja en un estudio académico, “la migración ha aumentado y, junto con ello, se han generando fenómenos inéditos. Uno de ellos consiste en la desestructuración de las formas tradicionales de organización familiar y comunitaria. En algunos casos, la migración ha implicado la ruptura de vínculos sociales de los migrantes con respecto a su lugar de origen; en otros, ha tenido como consecuencia su redefinición y reestructuración, particularmente en lo relativo a los vínculos que se generan entre sus miembros”³.

En Sudáfrica, otro estudio académico concluyó que “los migrantes laborales temporales se basan mayoritariamente en una estrategia de un único cuidador. Los cuidados complejos son mucho menos comunes, constituyendo la respuesta de solo el 5% de los migrantes. (...) La inmensa mayoría de migrantes mantienen a los niños en el mismo hogar, manteniendo una relativa estabilidad en el cuidado y la residencia, el 10% de los niños se desplazan con ellos, el 2% trasladan a los niños a otros lugares para su cuidado, y menos del 1% llevan a un cuidador a su hogar mientras están fuera por trabajo. Con el tiempo se están utilizando planes de cuidado menos estables (...). Hoy en día, aproximadamente una quinta parte de los niños de la población son efectivamente dejados atrás por parte de los migrantes laborales temporales (...). Hay una significativa variación en el cuidado de niños, su lugar de vida y la toma de decisiones entre los parientes: las madres y las madrastras proporcionan la mayoría del cuidado en ausencia de un migrante, las abuelas ocupan el segundo lugar y las hermanas y las tías el tercer lugar en el cuidado de niños”⁴.

Aunque es ciertamente difícil estimar cuántos niños están actualmente en esta situación – teniendo en cuenta que la migración no es siempre oficial, puede ser nacional o

internacional, y que muchos niños son acogidos en cuidados informales – es, no obstante, esencial reflexionar sobre las posibles consecuencias de estas situaciones para los niños afectados⁵.

El impacto de la migración laboral de los padres en los niños y las familias

No hay duda de que la ausencia de padres en la vida diaria de los niños, ya sea cuando se encuentran en un ambiente familiar o en acogimiento residencial, tiene un impacto en su bienestar, desarrollo y derechos. De hecho, a pesar de que los niños están acogidos tradicionalmente con familiares, en muchos casos, pueden posteriormente tener que ser acogidos por centros e instituciones, lo cual afecta su desarrollo y bienestar a largo plazo y tiene un impacto en su familia, situación social y psicológica. De hecho, un acogimiento residencial es, en la mayoría de casos, el resultado y la opción menos deseable para el niño y debe seguir siendo una solución temporal; sin embargo, a menudo, este no es el caso cuando la separación familiar se debe a la migración, ya que los padres mantienen la responsabilidad parental y se mantienen con vida a pesar de su ausencia física.

Efectivamente, no puede decirse que estos niños estén “abandonados” o “huérfanos” por la ausencia a largo término de sus padres, pues los padres a menudo se mudan o migran precisamente para proporcionar una vida mejor a sus hijos y pueden tener cierto contacto periódico – aunque a veces no sea físico durante meses o años. Por otro lado, no obstante, puede ser que los padres no puedan llevarse a los niños con ellos, y por eso puede ser que los niños puedan tener sentimientos de confusión, culpa, abandono que pueden afectar a varios aspectos de su vida diaria, como su educación, las relaciones familiares y sociales, los planes de futuro, etc. El objetivo final puede ser la reunificación de la familia, pero mientras tanto, los niños experimentan una serie de sentimientos y situaciones que les afectan profundamente⁶.

El próximo número, contará con un artículo donde procederemos a reflexionar sobre las acciones que se pueden emprender para responder a las concretas necesidades de los niños "dejados atrás", teniendo en cuenta el impacto que éste pueda tener sobre su bienestar y vida diaria, basado en el marco legal internacional existente y algunos ejemplos de intervenciones llevadas a cabo por la red del SSI.

Referencias:

¹ Véase: 'China to protect migrant workers' 'left-behind' children', BBC, 15 de febrero de 2016, disponible en: <http://www.bbc.com/news/world-asia-35581716>.

² IWPR, *Labour Migration "Orphans" in Tajikistan*, 7 de abril de 2015, <https://iwpr.net/global-voices/labour-migration-orphans-tajikistan>.

³ Quecha Reyna, C., *Cuando los padres se van. Infancia y migración en la Costa Chica de Oaxaca*, ganadora del 3er. lugar de la categoría de Mejor Investigación del 4º Premio UNICEF "Los derechos de la niñez y la adolescencia en México", http://www.uam.mx/cdi/pdf/s_doc/cuando_los_padres.pdf.

⁴ Kautzky, K., *Children left behind: The effect of temporary labour migration on child care and residence patterns in rural South Africa*, para el Máster en Salud Pública de la Universidad de Witwatersrand, Johannesburgo, 2009, http://mobile.wiredspace.wits.ac.za/bitstream/handle/10539/7478/Microsoft%20Word%20-%20K%20Kautzky%20-%20MPH%20Research%20Report%20Final%203_.pdf?sequence=1.

⁵ Más recursos sobre el impacto de la migración en los niños pueden encontrarse en Better Care Network, Children and Migration, <http://www.bettercarenetwork.org/library/particular-threats-to-childrens-care-and-protection/children-and-migration>; por ejemplo, Yanovich, L. (2015). 'Children Left Behind: The Impact of Labor Migration in Moldova and Ukraine'. Migration Policy Institute; disponible en: <http://www.migrationpolicy.org/article/children-left-behind-impact-labor-migration-moldova-and-ukraine>.

⁶ 'China's left-behind children', BBC, 12 de abril de 2016, disponible en: <http://www.bbc.co.uk/newsround/35998552>; y 'Counting the cost of China's left-behind children', BBC, 12 de abril de 2016; disponible en: <http://www.bbc.com/news/world-asia-china-35994481>.

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

Libro de Vida: Una herramienta para salvaguardar el derecho de identidad de niños, niñas y adolescentes

Con el objetivo de plasmar la historia de aquellos que han sido separados de sus familias por dictamen del Tribunal de Familia, la Fundación San Carlos de Maipo (Chile)¹ ha desarrollado esta bitácora que los ayuda a resguardar su identidad y sus recuerdos durante el proceso de institucionalización.

Es necesario que las prácticas actuales llevadas a cabo en las residencias para niños, niñas y adolescentes se orienten no sólo a satisfacer exclusivamente sus necesidades y cuidados básicos sino que incorporen la reparación del daño producido por las vulneraciones sufridas. Así, la Fundación San Carlos de Maipo decide apostar por la difusión del Libro de Vida como una herramienta sencilla, orientada a resguardar el derecho a la identidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en residencias de protección, generando insumos para que este instrumento sea replicable por cualquier cuidador o equipo técnico de las residencias de protección.

Una herramienta accesible en la web

Así, la Fundación genera un piloto de una plataforma web donde se pueden encontrar dos modelos de libro de vida descargables con instrucciones técnicas para su uso. Además, se

propone una serie de documentos con los sustentos teóricos, que justifican el uso de esta herramienta, y de guías prácticas para la elaboración de un libro de vida, acorde a la etapa de desarrollo de cada niño, niña o adolescente.

Una herramienta de valioso recurso

A lo largo de sus páginas, el niño y el acompañante podrán ir abordando diferentes temáticas orientadas a rescatar y plasmar la historia de vida del niño a través de la ilustración y/o narración de eventos y vivencias y fechas relevantes para él, su familia y/o cuidadores, acompañándole en su proceso de construcción de identidad. Así, el libro de vida se constituye como un soporte que le permita, en un futuro, dar sentido a sus experiencias, facilitando la reparación del daño y la re-vinculación con su familia de origen o, en caso de que esto no sea posible, la vinculación con su familia de acogida o adoptiva. Además, el Libro de Vida es un

instrumento de gran utilidad para el profesional que acompaña al niño. El mismo podrá ir plasmando información biográfica del niño tales como fechas, acontecimientos relevantes o características del niño.

Una herramienta adaptable con criterios definidos

El libro se puede adaptar a la realidad y necesidad de cada niño, niña o adolescente. A este fin, el contenido general consta de diversos capítulos con distintos objetivos². Sin embargo, la Fundación San Carlos de Maipo propone una serie de recomendaciones importantes de considerar por quien realiza la labor de desarrollar los contenidos de esta bitácora:

1) *La central participación del niño*: dado el carácter subjetivo de nuestras vivencias, el trabajo con el niño, recurriendo a dibujos, uso de recortes, fotografías, pintura, entre otros, para diseñar su libro, es esencial;

2) *Bajo la atención de un adulto*: debe haber siempre un adulto responsable del libro, que resguarde su integridad y permita el acceso del niño a este y lo acompañe en el proceso de desarrollo del libro, razón por la cual es fundamental que ese adulto represente una figura significativa para el niño;

El SSI/CIR felicita a la Fundación San Carlos de Maipo por la elaboración de esta herramienta que permite preservar y trabajar cada etapa de vida del niño, tal como su pasado pre-institucional y la vida en institución, de forma individualizada y adaptable a cualquier niño, con una mirada hacia el futuro.

Referencias:

¹ Véase: Fundación San Carlos de Maipo, Chile, <http://www.fsancarlos.cl/>.

² Cubriendo, entre otros temas, los sentimientos, la personalidad, los primeros momentos en institución, información sobre la familia de origen, etc.

Un buen inicio: Avances en el desarrollo de la primera infancia

La Fundación Bernard van Leer, con una experiencia de más de 50 años en proyectos para los niños en edades tempranas, recoge en su publicación¹ los avances logrados, y anima a un movimiento global que amplíe el alcance de los servicios destinados a los más pequeños y sus familias.

Resulta cada vez más clara la importancia del desarrollo de la primera infancia para la evolución positiva de familias, comunidades, países y, en definitiva, para lograr un mundo de equilibrios. La adversidad vivida por los niños en sus primeros años de vida (situación de pobreza infantil, mala salud física, entorno familiar vulnerable y carencia en experiencias de

3) *Revisiones periódicas* por el equipo de cuidadores para contar con un espacio técnico y reflexivo para su construcción, de manera a evitar que el libro tenga contenidos poco pertinentes o expresados de manera incorrecta que puedan dañar al niño en un futuro;

4) *Uso de un lenguaje adaptado* teniendo en cuenta una posible nueva interpretación del significado del contenido del libro;

5) *En caso de ausencia de información* por duda o desconocimiento siempre es mejor dar una explicación sobre el “porqué” de ese desconocimiento, entregando así un significado y contenido a través de explicaciones;

6) *Flexibilidad y creatividad*: se debe manifestar conocimiento, experiencia y afectividad de cada persona en cada temática que se debe trabajar;

7) *Documentación de cada intervención* con fecha, nombre y firma, dado que en él se abordan aspectos de la vida e intimidad del niño, quienes lo construyen con él tienen la responsabilidad de hacerse cargo de sus palabras o intervenciones y ofreciéndole al niño la posibilidad de que, en un futuro, pueda dirigirse a esas personas y preguntar por aquello que está escrito en su libro.

Apoiando a los niños y a las familias desde el inicio y a lo largo de los primeros años

Seis artículos, que recogen la importancia de los 1,000 primeros días de vida, convirtiéndose en determinantes las experiencias tempranas y cómo afectan las vivencias negativas en el desarrollo del cerebro. La mejora en la atención en el parto y los cuidados neonatales, mejorar la calidad en la atención materna, así como la asistencia domiciliar que persiga una intervención basada en ayudar a las madres a promover el desarrollo de sus hijos, son medidas que repercuten en los niños y en sus familias creando un efecto beneficioso también en su comunidad. Un ejemplo es el programa de visitas domiciliarias para la primera infancia en Jamaica, y de mejora de estas en Europa y Asia Central, con el objetivo de fomentar la autoestima de las madres, lograr que disfruten de sus hijos al criarlos e informar sobre el desarrollo y prácticas de crianza. Para ello, es fundamental la figura del profesional que debe estar bien capacitado y tener capacidad para escuchar, pedir opiniones a la madre y brindar retroalimentación positiva, incluyendo enseñar a realizar actividades con los niños que fomenten el desarrollo de sus capacidades dependiendo de la edad de su hijo. “Cuna Más” es otra de las gestiones que nos hace llegar esta edición, la cual se lleva a cabo en Perú, donde se ofrece espacios para la atención y cuidado de niños y niñas entre 6 meses y 3 años de edad durante las horas que la madre trabaja, extendiendo estos cuidados a una dimensión más integral, mejorando el desarrollo cognitivo del niño y su desarrollo físico, nutricional y afectivo.

Desarrollo de las capacidades fundamentales para la expansión de la cobertura

A la hora de abordar el desarrollo propuesto en la sección anterior, la Fundación Bernard van Leer destaca la necesidad de mejorar las capacidades

Debemos destacar y valorar positivamente la importancia de las nuevas voces que están apareciendo en los últimos años – líderes religiosos y civiles que defienden la primera infancia – y reflexionar sobre cómo hacer avanzar a esta, impulsando políticas y sosteniéndolas en el tiempo con el fin de crear un mundo más sostenible partiendo de los más pequeños de la sociedad.

Referencia:

¹ Bernard van Leer Foundation, *Un buen inicio: Avances en el desarrollo de la primera infancia*, Julio del 2015, Número 43 de la Colección Espacio para la infancia; disponible en español a: http://issuu.com/bernardvanleerfoundation/docs/un_buen_inicio_avances_en_el_desarr.

abordando temas como la investigación y la mediación, el control de calidad, la financiación y el desarrollo del liderazgo.

Para ello, se muestran distintos proyectos que trabajan en la inversión de más recursos en la primera infancia por parte de los gobiernos y donantes de países en desarrollo. Un ejemplo de ello es el llevado a cabo en África por la *Children’s Investment Fund Foundation* (una organización que fomenta las inversiones en la infancia) que, junto con el Banco Mundial, crearon el *Early Learning Partnership* (ELP) que proporcionó asistencia técnica y financiación para apoyar las actividades de aprendizaje temprano en África. El ELP envió más de USD 55,000 a Sierra Leona con el objetivo del gobierno de implantar la educación preescolar obligatoria para los niños de entre 3 y 5 años; USD 40.000 a Uganda para elevar el nivel de cualificación de los profesionales en niños pequeños; continuando estas ayudas a Níger y Burkina Faso, entre otros.

Objetivos cara al 2030

Se debe comprender que el desarrollo de la primera infancia es desarrollo humano, por tanto, los objetivos que debemos adoptar cara al 2030 deben ser enfocados a tres frentes distintos:

- Comunicar la importancia de un desarrollo cerebral saludable en la primera infancia, transmitiendo esta información a progenitores, cuidadores, responsables de políticas y mandatarios para aumentar la demanda de atención a la primera infancia;
- Ampliar el acceso de los niños a los programas de primera infancia, garantizando la calidad de las mismas;
- Evaluar resultados del desarrollo de la primera infancia, llevando a cabo seguimientos y evaluaciones objetivas del estado de los niños.

Modificaciones de la Ley de NGS de la Infancia y de la Juventud - Cuidado y Protección (IJCP): Focalización en la adopción derivada del acogimiento y la adopción abierta

Esta entrevista tiene como objetivo exponer el trabajo jurídico y práctico llevado a cabo actualmente en Nueva Gales del Sur – Australia (NGS) para promover la adopción como una solución de tipo familiar a largo plazo para niños que se encuentran bajo medidas de cuidado alternativo.

1. ¿Podrían describir las actividades llevadas a cabo en NGS para promover la adopción derivada del acogimiento?

a. Modificaciones legales

Las modificaciones legales más importantes en NGS han sido efectivamente realizadas a la IJCP de 1998¹. Las modificaciones en octubre de 2014 han modificado la “Jerarquía de Colocación” para los niños que no pueden vivir con sus padres biológicos debido al riesgo de sufrir daños graves. “Los principios de colocación actuales exigen que los trabajadores sociales y los Tribunales de Menores tengan en cuenta la adopción antes de dictar una medida a largo plazo que suponga para el niño permanecer bajo el cuidado de la Administración hasta que él/ella cumplan 18 años”. En la práctica, esto significa que se requiere que los trabajadores sociales y los Jueces consideren la adopción como una opción para un niño, y, o bien se decrete la misma en los casos en que se considere oportuno o se proporcionen buenos razonamientos por los cuales esto no debería considerarse.

b. Otras actividades políticas/prácticas

El *Institute of Open Adoption Studies* fue presentado el 16 de marzo de 2016. Liderará estudios de investigación sobre adopción derivada de las modalidades de cuidado para asegurar que se trabaja de una forma basada en los hechos. El Instituto es un órgano independiente financiado por el Gobierno de NGS y supone una colaboración con Barnardos Australia² y la Universidad de Sydney. Hay una gran cantidad de datos empíricos a nivel internacional sobre la adopción derivada de las modalidades de cuidado, pero pocos en el

contexto australiano, una laguna que el Instituto abordará a través de sus actividades de investigación.

Durante los dos últimos años, los Servicios de Familia y Comunidad (en adelante, SFC) también han apoyado investigaciones basadas en la práctica y

formación a través de la Iniciativa de Investigación de la Adopción de las modalidades de cuidado fuera del hogar (CFH) de SFC para desarrollar las capacidades del sector para que tengan en cuenta la adopción para niños que se encuentren bajo modalidades de cuidado. La iniciativa incluye varios proyectos focalizados, como una encuesta en todo el Estado y entrevistas a profesionales de CFH y profesionales de protección de la infancia para entender sus actitudes frente a la adopción de niños que se encontraban en adopción del tipo CFH, sus necesidades de conocimiento profesional y los obstáculos con los que se encuentran en la práctica. Los resultados de estas entrevistas fueron utilizados para diseñar las actividades de formación, las cuales se están implementando en talleres en todo el Estado.

Otra hito político destacable fue un foro que el Ministerio de Servicios Comunitarios organizó en octubre de 2015. Este foro reunió a adoptados, padres adoptivos, padres biológicos, profesionales de la adopción/acogimiento tanto del SFH como de ONGs, Jueces de Tribunales de Menores y Jueces del Tribunal Supremo, incluyendo a los jóvenes adoptados. El Ministro de Servicios Comunitarios, el Primer Ministro de NGS y personal directivo de SFC asistieron al mismo y están ahora mejor informados para realizar decisiones pertinentes acerca de las

Nombres/ Funciones:

Melissa Kaltner, Oficial Principal de Investigación, Iniciativa de Investigación de la Adopción Abierta en las modalidades de cuidado fuera del hogar (CFH)

Nicole Martin, Jefa de los Trabajadores Sociales de los Servicios de Adopción

Lugar: Nueva Gales del Sur (NGS) Australia

reformas legislativas futuras, cambios en la práctica y financiación.

2. ¿En qué casos y por qué razones debería darse prioridad a la adopción?

La adopción brinda seguridad, estabilidad y permanencia al niño, que no ofrece ninguna otra modalidad de cuidado alternativo. Es nuestro trabajo como profesionales, junto con los conocimientos y los poderes de toma de decisiones de los Jueces identificar a los niños a los que la adopción es conforme a su interés superior y trabajar para conseguir este resultado.

No hay datos publicados acerca de la estabilidad de las adopciones australianas derivadas del cuidado dado el escaso número de niños adoptados hasta la fecha. Sin embargo, existen una gran cantidad de datos internacionales que concluyen que la adopción es más estable que otras formas de cuidado, incluyendo un estudio reciente británico realizado durante cinco años acerca de las tasas de fracaso para tres tipos de modalidades de cuidado permanente³.

En NGS las estadísticas muestran un aumento en las tasas de adopciones derivadas del acogimiento entre el 2009 y el 2014.

Además, teniendo en cuenta la necesidad común de seguridad y apego de los niños (como ha sido recientemente descrito por Tarren-Sweeny en su modelo de “sensación de seguridad”), la adopción australiana de CFH parece brindar una estabilidad similar a la manifestada en el contexto internacional. Actualmente estamos recolectando las pruebas necesarias para demostrarlo de forma empírica y tenemos un número de proyectos en curso y que abordan esto, incluyendo estudios sobre:

- la adopción como solución para los niños que se encontraban bajo acogimiento de largo plazo;
- las experiencias de los niños y los padres biológicos sobre la adopción y el contacto post-adoptivo;
- actitudes del sector y necesidades de apoyo tal y como se describieron previamente.

3. ¿En caso de adopción derivada del acogimiento, cómo se evalúa y prepara a la familia acogedora/al niño/a la familia biológica?

En NGS hay dos formas por las que un niño pueda ser adoptado desde el acogimiento. La primera es la adopción CFH – que es el caso de un

niño que ha estado bajo cuidado a largo plazo durante cierto tiempo y sus cuidadores solicitan su adopción. La segunda opción es lo que llamamos cuidado permanente con el fin de la adopción. Estos son los casos en que autorizamos a las parejas doblemente como solicitantes de adopción y como acogedores. Los niños que han sido removidos del cuidado de sus padres, y que no pueden ser colocados con miembros de su familia extensa son derivados a nuestro programa para que identifiquemos la familia más adecuada.

Cuando el caso de este niño se encuentra ante el Tribunal de Menores, se informa al magistrado de que la adopción es la solución preferida para este niño y que el SFC colocará al/la niño/a con los cuidadores de acogida autorizados que también son solicitantes de adopción aprobados. Sobre esta base, la responsabilidad parental se concede a la Administración hasta que el niño cumpla los 18 años, y entonces el niño puede ser colocado con sus cuidadores permanentes. Estos cuidadores ya están aprobados como solicitantes de adopción, y esto simplifica el proceso de adopción - que conduce a una decisión de adopción que se realizan en un plazo de tiempo mucho más corto y los niños que salen del sistema de cuidado mucho antes.

La preparación para los padres biológicos de todo el proceso de toma de decisiones de la adopción bajo este modelo, tiene lugar tan pronto como sea posible una vez que se identifica que la adopción es conforme al interés superior del niño. Los trabajadores sociales experimentados especializados en adopción orientan a los trabajadores sociales de protección de la infancia para tener estas difíciles conversaciones con los padres acerca del plan de que su hijo sea adoptado. Nuestra experiencia es que mantener estas conversaciones pronto con el/los progenitor/es es no sólo honesto y transparente, y en algunos casos puede evitarse que los progenitores escojan impugnar en el futuro una decisión de adopción.

4. ¿Cuáles son las ventajas/riesgos de una adopción abierta?

En NGS todas las adopciones son adopciones abiertas, lo cual significa no sólo asegurarse de que el niño es consciente de su condición de

adoptado, sino también que el contacto con su familia biológica se produce siempre que sea posible. En el caso de la doble autorización, así como en la adopción voluntaria, un requisito importante de su aprobación como solicitantes de adopción es que muestren su opinión acerca de la apertura y la voluntad de tener un contacto permanente con los padres biológicos del niño y/o familia extensa.

Para los cuidadores que deseen adoptar niños que está bajo su cuidado, se espera que ya se hayan establecido programas de mantenimiento de contacto, o quizá el proceso de adopción será el detonante para que el contacto ocurra otra vez, en aquellos casos en los que esto no estaba ocurriendo.

Hay ciertos riesgos asociados a la adopción abierta, como mantener contacto con la familia, la cual puede tener un historial de violencia, pero se evalúan estos riesgos y se introducen planes para mitigar este riesgo.

En NGS, las adopciones de niños de origen aborígen y del Estrecho de la Isla de Torres ocurren en muy pocas ocasiones. Esto es un reconocimiento de que la adopción no es una práctica o concepto reconocido en estas comunidades.

5. ¿Qué tipo de apoyo profesional se ofrece a las partes involucradas en un proceso de adopción abierta?

Todos los padres biológicos, los potenciales padres adoptivos y los niños bajo su cuidado cuentan con el apoyo de los trabajadores sociales, asesores independientes y, si es preciso, representantes legales a medida que avanzan en el proceso de adopción. No obstante, se ha identificado que existe una laguna real en brindar servicios post-adoptivos a todas las partes en una adopción, y pese a que algunos servicios existen, necesitarían una importante expansión si el número de niños adoptados en NGS continúa creciendo.

6. ¿Tienen alguna publicación/ recursos para profesionales para recomendar a nuestros lectores?

Tenemos una serie de materiales que hemos desarrollado para nuestro personal, que incluyen fichas informativas y talleres que pueden ser relevantes para otros grupos. Si están interesados, rogamos contacten a Melissa Kaltner, Melissa.Kaltner@facs.nsw.gov.au y/o a Nicole Martin, Nicole.Martin2@facs.nsw.gov.au.

Fuentes:

¹ Ley de la Infancia y de la Juventud http://www.austlii.edu.au/au/legis/nsw/consol_act/caypapa1998442/

² Barnardos Australia, <http://www.barnardos.org.au/what-we-do/the-centre-for-excellence-in-open-adoption/>.

³ Selwyn, J., Wijedasa, D., & Meakings, S. (2014). Más allá de la decisión de adopción: Retos, intervenciones y fracasos de las adopciones (Departamento de Educación del Reino Unido).

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Bélgica:** *Children's Rights Matter: Why Europe needs to invest in children*, Conferencia Eurochild 2016, Bruselas, 5-7 de julio de 2016. Para más información, ver: <http://www.eurochild.org/events/eurochild-conference-2016/>.
- **Corea del Sur:** *Promoting the Dignity and Worth of People*, SWSD Conferencia mundial sobre trabajo social, Education and Social Development 2016, Seúl, 27-30 de junio de 2016. Para más información, ver: <http://www.swsd2016.org/>.
- **Estados Unidos:** *Keeping Attuned with Children and Families*, XXX Conferencia anual, Foster Family-based Treatment Association, Nueva Orleans, 10-13 de julio de 2016. Para más información, ver: http://www.imis100us2.com/ffta/FFTA/Conference/New_FFTA_Content/Conference/Conference_Info.aspx?hkey=9543eb6f-dd64-48b3-bb47-dd0f1258e077.
- **Francia:** *a) Le temps: un ennemi qui vous veut du bien - Comment mieux l'appréhender pour mieux protéger*, IX Conferencia nacional sobre protección de niños, Journal des Acteurs Sociaux, Département de la Moselle y Observatoire national de l'Action Sociale, Metz, 13-14 de junio de 2016. Para más información, ver: <http://www.lejas.com/>.

- **Reino Unido:** **a)** *Supervising and Supporting Foster Carers*, CoramBAAF, Leeds, 8 de junio de 2016; **b)** *Making good adoption assessments*, CoramBAAF, Bristol, 29-30 de junio de 2016; **c)** *Out of place – recognizing, understanding and responding to the health needs of looked after refugee and trafficked children and young people*, CoramBAAF, 27 de junio de 2016. Para más información, ver: <http://www.corambaaf.org.uk/training>.
- **Turquía:** *Social Problems and the future of social work*, Congreso internacional de 2016 sobre trabajo social (ISWC16), Hacettepe University Convention Center Beytepe, Ankara, 21-23 de noviembre de 2016. Llamado a contribuciones hasta el primero de agosto de 2016. Para más información, ver: <http://www.sh2016.hacettepe.edu.tr/en>.

El SSI/CIR quisiera agradecer a los gobiernos (incluyendo algunos gobiernos de Estados federales) de los siguientes países por su apoyo financiero en la preparación y distribución de este Boletín Mensual:

Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia, Suiza.

COORDINACION EDITORIAL: Cécile Jeannin

COMITE EDITORIAL: Christina Baglietto, Cécile Jeannin

COMITÉ DE REDACCIÓN: Christina Baglietto, Laurence Bordier, Vito Bumbaca, Mia Dambach, Cécile Jeannin, Gema Sanchez Aragon y Jeannette Wöllenstein. Agradecemos, en particular, las contribuciones de Melissa Kaltner, Oficial Principal de Investigación, Iniciativa de Investigación de la Adopción Abierta en las modalidades de cuidado fuera del hogar (CFH) y Nicole Martin, Jefa de los Trabajadores Sociales de los Servicios de Adopción (NGS- Australia) así como la Fundación San Carlos de Maipo (Chile).

DISTRIBUCIÓN: Liliana Almenarez



INTERNATIONAL SOCIAL SERVICE
SERVICE SOCIAL INTERNATIONAL
SERVICIO SOCIAL INTERNACIONAL

irc-cir@iss-ssi.org
www.iss-ssi.org

SSI
32 Quai du Seujet
1201 Ginebra / Suiza